



## Fase Dos Subvenciones al Desarrollo Económico Sin Fines de Lucro MoCo Preguntas frecuentes

En su última sesión la Asamblea General de Maryland decretó la Ley de AYUDA bipartidista de 2021 y el Gobernador firmó un proyecto de ley para hacerlo ley. Entre sus provisiones, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (DHCD, por sus siglas en inglés) recibió \$20 millones en Fondos de Recuperación Ahora de Maryland.

El DHCD le proporcionó al Condado de Montgomery \$3,475,831 para el Programa de Subvenciones Sin Fines de Lucro MoCo.

Para apoyar el desarrollo económico y fortalecer más el desarrollo de la mayor red local sin fines de lucro, la Sociedad de Desarrollo Económico del Condado de Montgomery (MCEDC, por sus siglas en inglés) asumirá la ejecución de este programa.

La Fase Uno del programa se ha completado. La Fase Dos del Programa de Subvenciones para el Desarrollo Económico Sin Fines de Lucro MoCo proporcionará subvenciones seleccionadas competitivamente que van desde \$7,500 a \$25,000, con subvenciones potenciales adicionales de \$50,000 o \$100,000. La subvención de la Fase Dos está abierta a organizaciones sin fines de lucro que ofrecen programación en el condado de Montgomery y pueden especificar cómo estos fondos contribuyen al desarrollo económico del condado.

**Las solicitudes al Programa de Subvenciones de Desarrollo Económico Sin Fines de Lucro MoCo se comenzarán a aceptar a partir del lunes 9 de agosto. Todas las solicitudes deben entregarse a la MCEDC a más tardar el miércoles 18 de agosto a las 5 p.m.** Los fondos se distribuirán a todas las organizaciones sin fines de lucro a más tardar el 1 de octubre de 2021 y la organización sin fines de lucro la debe usar a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

### ¿CUÁLES SON ALGUNOS EJEMPLOS DE ARTÍCULOS QUE CALIFICAN PARA REEMBOLSO?

Los costos de operación normales, el financiamiento del programa u otros gastos relacionados con COVID-19 en apoyo del trabajo de una organización sin fines de lucro para apoyar a la comunidad e impactar la economía del condado de Montgomery.

### ELEGIBILIDAD

Para cumplir con la elegibilidad, la MCEDC considera que una organización sin fines de lucro debe:

- Tener ingresos anuales en su año fiscal más reciente de no más de \$4 millones, y no menos de \$25,000;
- Estar registrado y al día con el Estado de Maryland (SDAT);
- Estar en operación continua desde 2019;

Estar ubicado exclusivamente en el Condado de Montgomery o tener más del 50% de los gastos del programa o sus empleados en una ubicación del Condado de Montgomery.

Los anteriores beneficiarios de Recuperación Sin Fines de Lucro de Maryland (NORI) son elegibles; sin embargo, se dará prioridad a los beneficiarios que no sean de NORI.

### PROCESO DE ENTREGA DE SOLICITUDES

#### ¿Necesitaré una computadora para entregar la solicitud?

Sí, va a necesitar tener acceso a una computadora ya que la solicitud se encuentra en línea.

### **¿Puedo enviar mi solicitud por correo o entregarla en algún lugar?**

Las solicitudes sólo se aceptan si se entregan en línea.

### **¿Cuál es la fecha límite para solicitar esta subvención?**

Las solicitudes llenas se deben entregar a más tardar el miércoles 18 de agosto de 2021 a las 5 p.m. hora del este.

### **¿La solicitud estará disponible en varios idiomas?**

La solicitud solo estará disponible en inglés. Se puede hacer una referencia para asistencia de traducción si fuese necesario.

### **¿Recibiré una confirmación de que se recibió mi solicitud?**

Una vez que se envíe con éxito la solicitud, recibirá un correo electrónico de confirmación con el número de solicitud y una copia de la misma.

### **¿Que ocurre si presenté una solicitud en la Fase Uno de la subvención?**

Si presentó una solicitud en la Fase Uno, recibirá un correo electrónico informándole de su estado el lunes 9 de agosto o en torno a esa fecha. Si no ha recibido una actualización antes del miércoles 11 de agosto, comuníquese con [nonprofits@thinkmoco.com](mailto:nonprofits@thinkmoco.com). Los beneficiarios de una subvención de la Fase Uno (aquellos que la solicitaron en julio) no deben volver a solicitar una subvención de la Fase Dos.

### **Mi organización sin fines de lucro no es una 501(c)(3), ¿aún puedo solicitar?**

Sí. Califica cualquier entidad que tenga un formulario 990 del IRS de 2019 o 2020 que indique es una organización exenta de impuestos. [Aquí hay ejemplos](#).

### **Nuestra organización tiene entidades sin fines de lucro relacionadas, ¿podemos solicitar varias subvenciones?**

Sólo se aceptará una solicitud por organización principal sin fines de lucro.

### **¿Cuánto tiempo toma este proceso y cuándo puedo esperar recibir la subvención?**

Todos los fondos se distribuirán antes del 1 de octubre.

### **¿Cómo voy a recibir los fondos?**

El pago se realizará por pago electrónico por medio del sistema de facturación de la MCEDC. Se le solicitará que entregue la información bancaria para pagos electrónicos de la ACH (Cámara de Compensación Automática), por sus siglas en inglés.

### **¿Cómo me registro para ACH?**

Por favor responda a la información solicitada por la ACH en su factura cuando entregue su solicitud.

### **¿Puedo revisar el estado de mi solicitud?**

Se le avisará sobre la decisión final después del martes 24 de agosto de 2021.

### **¿Se mantendrá confidencial mi información?**

Su información financiera se mantiene confidencial. Los negocios que reciben subvenciones y el monto en dólares que se recibió con la subvención son información pública y será desvelado.